

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**NO.- 14,802 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

**VOL. LIX**

*Martes 9 de julio de 2024*

## **AVISO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y de conformidad a las condiciones generales de trabajo, por acuerdo de Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, se hace del conocimiento a las personas servidoras públicas y del público en general, lo siguiente:

El personal de Segunda Instancia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Salas Colegiadas en Materia Civil y Penal, así como la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, hará uso del primer periodo de vacaciones, **DEL DÍA 15 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DEL 2024**, por lo que durante el referido periodo no deberán correr plazos ni términos judiciales.

**A T E N T A M E N T E  
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE  
LA JUDICATURA DEL ESTADO**

(RUBRICA)

**MTRO. CARLOS RAFAEL FLORES DOMINGUEZ**